



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 FARINANGO GUALICHE, de estado civil casados entre sí;  
2 por otra parte en calidad de cesionaria, la señorita  
3 GABRIELA FARINANGO ZAMBRANO, de estado civil soltera,  
4 Ingeniera en Sistemas; y, el señor INGENIERO CARLOS  
5 OLVIN BOLIVAR FARINANGO GUALICHE, de estado civil  
6 casado, Ingeniero Civil, quien interviene en calidad de  
7 Gerente y Representante legal de la Compañía  
8 LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., conforme consta en el  
9 nombramiento con el cual acredita su personería e  
10 intervención y debidamente autorizado para este acto por la  
11 Junta Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

12 presente como habilitantes.- Los comparecientes:  
13 Ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad, mayores de  
14 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de  
15 conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien

16 Instruidos de la naturaleza y resultados de la presente  
17 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIÓN, AUMENTO  
18 DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO, que para su  
19 otorgamiento me presentan la minuta que copio  
20 a continuación:-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
2 su cargo, sírvase Insertar una más en la que conste la  
3 CESION DE PARTICIPACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,  
4 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL  
5 ESTATUTO, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

6 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento  
7 de esta Escritura Pública los cónyuges señores  
8 ECONOMISTA LUCAS VALDEMAR SACOTO ARTETA y  
9 DOCTORA IRMA GRACIELA FARINANGO GUALICHE; por otra  
10 parte en calidad de cesionaria, la señorita INGENIERA  
11 GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO; y, el señor  
12 INGENIERO CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO  
13 GUALICHE, quien interviene en calidad de Gerente y  
14 Representante Legal de la COMPAÑÍA LANGOSTINOS  
15 CAROLFA CIA. LTDA., conforme consta en el nombramiento  
16 con el cual acredita su personería e intervención y  
17 debidamente autorizado para este acto por la Junta  
18 Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la  
19 presente como habilitantes.- Se presentan los  
20 comparecientes con la suficiente capacidad civil cual en  
21 derecho se requiere para celebrar toda clase de contratos.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Por Escritura Pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Machala Abogado Roberto Pombo Molina, el sels de Febrero de mil novecientos noventa y sels, se constituyó la COMPAÑIA LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., la que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución número noventa y sels - sels - uno - uno - cero ciento noventa y tres de fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y sels, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número ciento veintiocho (No.128) y anotada en el Repertorio bajo el número doscientos cuarenta y sels (No.246) el veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y sels.- 2) Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el primer día del mes de Diciembre del año dos mil tres, la Compañía resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Autorizar la Cesión de una (1) Participación que realiza la DOCTORA IRMA GRACIELA FARINANGO GUALICHE; 2) Aumentar el Capital; 3) Suscripción y forma de pago; 4) Reforma el Estatuto; y, 5) Autorizar al Gerente de la Compañía para que legalice los trámites que resuelve dicha Junta.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUNTO CUARTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIÓN.-** Manifiestan los  
2 cónyuges señores ECONOMISTA LUCAS VALDEMAR SACOTO  
3 ARTEIA y DOCTORA IRMA GRACIELA FARINANGO  
4 GUALICHE ésta última debidamente autorizada por la Junta  
5 General de Soclos mencionada en líneas precedentes, que  
6 tienen a bien cederle a favor de la cesionaria compradora  
7 señorita INGENIERA GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO  
8 ZAMBRANO, la única participación que tienen en la  
9 COMPANÍA LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA. equivalente  
10 a cero cuatro centavos de dólar, para lo cual la cedente  
11 compradora les ha cancelado a los cedentes vendedores la  
12 cantidad nominal indicada en dinero efectivo y de curso  
13 legal, sin tener nada que reclamar en lo futuro por este  
concepto.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

14 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes  
15 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este documento  
16 en todo su contenido en lo que respecta a la Cesión de una  
17 (1) participación efectuada por la señora DOCTORA IRMA  
18 GRACIELA FARINANGO GUALICHE a favor de la señorita  
19 INGENIERA GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO  
20 ZAMBRANO; así mismo la cesionaria queda facultada  
21

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 para que realice todas las gestiones ante el notario y  
2 el Registro correspondiente, con la finalidad de que se  
3 tome nota de este particular caso, y sienta las  
4 respectivas razones de Ley.- Los cedentes autorizan para  
5 que el Representante Legal de la Compañía proceda a  
6 entregar los correspondientes certificados de la aportación  
7 cedida.

8 **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y**

9 **FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** El señor

10 INGENIERO CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO

11 GUALICHE en su calidad de Gerente y Representante legal

12 de la COMPAÑIA LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA.

13 expone que su representada tiene la necesidad de aumentar

14 su Capital Social por convenir así a los Intereses de la

15 Compañía antes mencionada, y cumpliendo al nuevo

16 mínimo legal establecido para las Compañías Limitadas,

17 será pagado en su totalidad en numerario; para lo cual la

18 Junta Universal de Socios con el voto unánime resolvió

19 aumentar el Capital de la Compañía en TRESCIENTOS

20 VEINTE DOLARES AMERICANOS para que sumado al capital

21 actual que es de OCHENTA DOLARES AMERICANOS, de un

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 total de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-  
2 Señalando que dicho aumento se lo paga en su totalidad y  
3 en numerarlo, de acuerdo a su derecho de preferencia que  
4 tiene cada socio, quedando suscrito y aprobado de la  
5 siguiente forma: 1) INGENIERO CARLOS BOLIVAR  
6 FARINANGO GUALICHE suscribe siete mil novecientos  
7 noventa y dos (7.992) participaciones de 0,04 centavos  
8 dólares cada una; INGENIERO CARLOS FERNANDO  
9 FARINANGO ZAMBRANO suscribe cuatro participaciones de  
10 0,04 centavos de dólar cada una; INGENIERA GABRIELA  
11 ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO suscribe cuatro  
12 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una.-  
Consecuentemente se reforma el Estatuto Social de la  
Compañía en su Artículo Quinto, el mismo que dirá:  
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital  
social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES,  
17 dividido en DIEZ MIL participaciones sociales de cero punto  
18 cero cuatro centavos de dólares cada una".- De esta  
19 manera la Junta General Universal de Socios de fecha uno  
20 de Diciembre del año dos mil tres, lo autorizó para legalizar

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 todos los trámites que tengan que ver con los puntos  
2 tratados en la misma.-----

3 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor

4 INGENIERO CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO

5 GUALICHE, en su calidad de Gerente y Representante legal

6 de la COMPAÑÍA LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., y por

7 cuanto su representada se encuentra sujeta al CONTROL

8 PARCIAL por parte de la SuperIntendencia de Compañías,

9 de conformidad a lo establecido en el Inciso segundo del

10 Artículo Undécimo de la Resolución No.93-1-1-3-001, de

11 fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y

12 tres, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El aumento de

13 Capital acordado por la Junta Universal de Socios,

14 celebrada el primer día del mes de Diciembre del año

15 dos mil tres, se encuentra suscrito y pagado en su

16 totalidad en numerario y en dólares de los Estados Unidos

17 de América. Así mismo DECLARA BAJO JURAMENTO que se

18 encuentra ejerciendo el cargo de GERENTE en funciones

19 prorrogadas y que su representada no es contratista con el

20 Estado, ni con ninguna de sus Instituciones, de ninguna

21 obra pública.-----

NOTARIO PÚBLICO  
Machala - El Oro  
Quinto

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA. CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES,

En la ciudad de Machala al primer día del mes de Diciembre del año dos mil tres, siendo las 10 horas en el local de la compañía ubicado en las calles 9 de Octubre entre callejón Banaoro y Buenavista de la ciudad de Machala Provincia de El Oro, se reúnen los socios señores: ING. CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO GUALICHE propietario de 1.998 participaciones de \$0,04 cada una; ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO, propietario de una participación de \$0,04; la señora DRA. IRMA GRACIELA FARINANGO GUALICHE, propietaria de una participación de \$0,04; los mismos que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía los socios antes mencionados, acuerdan por unanimidad de votos del capital social, concurrente a la junta, constituirse en Junta General Universal de socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañía en concordancia con el Art. 119 de mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban conocer cinco puntos del orden del día que son los siguientes; 1.- cesión de una (1) participación que realiza la DRA. IRMA GRACIELA FARINANGO GUALICHE a favor de la señorita ING. GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO; 2.- Aumento del capital, 3.- Suscripción y forma de pago. 4.- Reforma del estatuto; 5.- Autorización al Gerente de la Compañía, para que legalice los tramites que resuelve la junta. Preside la cesión el ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor ING. CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO GUALICHE, en su calidad de Gerente de la compañía, una vez que por secretaria se constata el Quórum legal, el presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que se pase a considerar **el primer punto** del orden del día, la cesión de la única participación de la DRA. IRMA GRACIELA FARINANGO GUALICHE a favor de la señorita ING. GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO. Toma la palabra la DRA. IRMA GRACIELA FARINANGO GUALICHE expone y dice que es su deseo de transferir su participación a favor de la señorita ING. GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO, puesta esta a deliberación, es aprobada por unanimidad de votos de socios concurrentes, autoriza para legalizar la transferencia. Luego pasan **al segundo punto**, toma la palabra el ING. CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO GUALICHE, expresado la necesidad que tiene la compañía de que se aumente su Capital Social actual por convenir así a los intereses de la compañía y cumpliendo al nuevo mínimo legal establecido para la Compañías Limitadas y sugiere que de resolverse dicho aumento, el mismo sea pagado en su totalidad en numerario. La Junta General deliberará sobre este punto y resuelve con el voto unánime del Capital Social concurrente, que se proceda a aumentar el capital de la compañía en TRECIENTOS VEINTE DOLARES (320) para que sumado al capital actual que es de OCHENTA DOLARES (80) de un total de CUATROCIENTOS DOLARES (400), de inmediato se pasa a considerar **el tercer punto** del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del capital social, con igual unanimidad resuelve que el pago se haga en su totalidad y en numerario, de acuerdo a su derecho de preferencia que tiene cada socio, quedando suscrito y aprobado de la siguiente forma: 1) ING. CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO GUALICHE suscribe siete mil novecientos noventa y dos (7.992) participaciones de 0,04 centavos dólares cada una; ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO suscribe cuatro participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una; y, ING. GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO suscribe cuatro participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una. Luego se pasa a considerar **el cuarto punto** del día relacionado con la reforma del estatuto social en su artículo quinto acorde con el aumento de capital resuelto, por lo que la junta general resuelve aprobarlo con el siguiente texto, debiendo decir en adelante "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social

Dr. Leslie Castillo Sobremeyr  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

pk



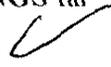
Machala, 4 de Octubre del 2000

Sr.  
ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE  
Ciudad.



De mi consideración:

Me complace comunicarle, que en Junta General Universal de Socios de: **LANGOSTINOS CAROLEFA CIA. LTDA.** celebrada el seis de febrero del año dos mil, se reeligió a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS** tal como lo dispone su estatuto Social.



En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Tercero de su Estatuto Social.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura pública de constitución de: **LANGOSTINOS CAROLEFA CIA. LTDA.** autorizada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. Roberto Pombo Molina; aprobada por la Superintendencia de la Compañía mediante resolución 96-6-1-1-0193 del dieciseis e febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 128 y anotada en el repertorio bajo el número 246 del 28 de febrero de 1996.

En virtud, sirvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil. Descándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

De usted muy atentamente,



Carlos Fernando Farinango Zambrano  
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE DE LANGOSTINOS CAROLEFA CIA.LTDA.** a los seis días del mes de febrero del año dos mil.

Carlos Bolívar Farinango Gualiche  
C.I. No. 176380810-3

Dirección: La Compañía esta ubicada en la calle Sucre entre Callejón Banaoro y Buenavista.

Dr. Leslie  
NOTARIO

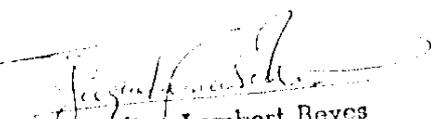
CERTIF

FICO: Que el presente Nombramiento en fotocopia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No.984 y anotado en el Repertorio bajo el No.1.485, el 13 de Noviembre del 2.000.- Machala, trece de Noviembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.- x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento en foto copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro de Mercantil con el No. 984 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.485, el 13 de Noviembre del 2.000.- Machala, veinticuatro de Diciembre del dos mil Tres.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO CUANTO  
Ecuador

  
Jacqueline Lambert Reyes  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON MACHALA

2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON ROCA  
 SACOTO ARTETA LUCAS VALDEMAR  
 18/05/1977  
 CANTONAL DEL ECUADOR  
 SACOTO ARTETA LUCAS VALDEMAR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON ROCA  
 SACOTO ARTETA LUCAS VALDEMAR  
 18/05/1977  
 CANTONAL DEL ECUADOR  
 SACOTO ARTETA LUCAS VALDEMAR

IRMA G. F. 194-190 JALICHE  
 ECONOMISTA

3420035

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

75-0069  
 NUMERO

0800348633  
 CFORMA

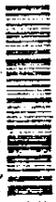
SACOTO ARTETA LUCAS VALDEMAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
 PROVINCIA

ROCA  
 PARROQUIA

GUAYAQUIL  
 CANTON

*Lucas Valdemar Sacoto Arteta*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



D. Lucas Valdemar Sacoto Arteta  
 Presidente de la Junta







CIUDADANIA 1703BOH10-E  
FARINANGO GUALICHE CARLOS OLVIN BOLIVAR  
23 NOVIEMBRE 1953  
MACHALA QUITO/MANGOPOLO  
05 2 481 04953  
VICERRECTOR QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 53

*[Handwritten signature]*

ECUATORIGRAMA VAAA3YAAA2  
SOLTERO  
SUPERIOR EMPLEADO  
VICTOR FARINANGO  
URSULINA GUALICHE  
MACHALA 3-07-92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1667277  
*[Handwritten signature]*



D. LUIS OSCAR GARCIA  
NOTARIO PUBLICO QUITO  
Machala El Oro Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 8129 1703BOH103  
NUMERO CEDULA  
FARINANGO GUALICHE CARLOS OLVIN BOLIVAR  
APellidos y Nombres  
MACHALA  
CANTON  
MACHALA  
PROVINCIA  
MACHALA  
PARROQUIA  
MACHALA  
ZONA

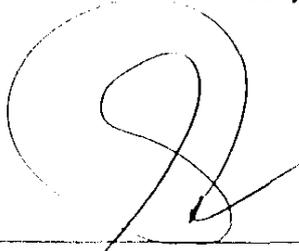


*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo  
2 para la perfecta validez del presente instrumento.- f) Ilegible.-

3 Víctor Farinango Gualiche - Matrícula cuatrocientos setenta y  
4 uno.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

5 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto  
6 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
7 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue  
8 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,  
9 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo  
10 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

11  
12  
13 

14 Econ. Lucas Valdemar Sacoto Arteta

15 C.I.No. 0800348633

16 C.V.No.75 - 0069

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUEBLO QUINTO

17  
18  
19 

20  
21 Dra. Irma Graciela Farinango Gualiche

22 C.I.No.0701369332

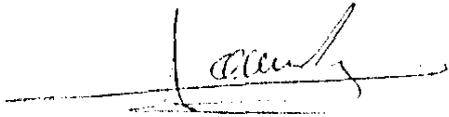
23 C.V.No.95 - 0126

Siguen las.....

1 firmas.....

2

3



4

5 Ing. Gabriela Alexandra Farinango Zambrano

6 C.I.No. 070349486-4

7 C.V.No. 97 - 0126

8

9



10

11 Ing. Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche

12 GERENTE DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINOS

13 CAROLFA CIA. LTDA.

14 C.I.No. 170380810-3

15 C.V.No. 191 - 0123

**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

**NOTARIO - QUINTO**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUEBLO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO - QUINTO



FICO: Que se tomó nota de la Cesión de Participaciones constante en esta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA CIA LTDA**, a foja No. 655 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a Catorce de Septiembre del dos mil cuatro.-El Registrador Mercantil.-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

*Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 04 M. DIC. 0211 de fecha 28 de Septiembre del dos mil cuatro, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Langostinos Carolfa C. Ltda.- al margen de la escritura pública que antecede.-*

Machala 5 de Octubre del 2004



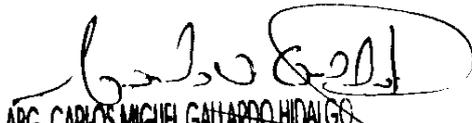
*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
Notario Quinto

RAZON: Siento como tal que tomo nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la RESOLUCION NRO. 04.M.DIC.0211, dictada por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA, el 28 de Septiembre del 2004, la escritura pública que se aprueba.- Machala, Octubre 6 del 2004.



  
Abg. Roberto Pombo Molina  
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0211, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 28 de Septiembre del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 776 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.673.- Machala, a siete de Octubre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a siete de Octubre el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

